



DECRETO N° 1465

NEUQUÉN, 25 OCT 1999

VISTO:

La Nota N° 275/99 de la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación, por la cual eleva la presentación efectuada por la Confederación Neuquina de Deportes, solicitando sea declarado de interés municipal el Congreso para Dirigentes Deportivos, a llevarse a cabo en la ciudad de Neuquén los días 19 al 21 de noviembre del corriente año; y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Acción Social (Registro N° 682/99 Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-); y

CONSIDERANDO:

Que dicho Congreso tiene gran relevancia para la ciudad, dado que tratará temas de importancia para la educación física y el deporte municipal, provincial y nacional;

Que la iniciativa permitirá que profesionales de la educación física y deportes e interesados del ámbito educativo puedan aportar sus conocimientos;

Que mediante Pase N° 2020/99 S.A.S. el señor Subsecretario de Acción Social da su conformidad, contándose con el V° B° del Secretario de Gobierno y Acción Social,

Que por Pase N° 1889/99 SGYAS la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por indicación de su titular, remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente que declare de interés municipal el "Congreso para Dirigentes Deportivos" a desarrollarse entre los días 19 y 21 de noviembre en la ciudad de Neuquén;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **DECLARAR** de Interés Municipal el "**Congreso para Dirigentes Deportivos**" a desarrollarse entre los días 19 y 21 de noviembre de 1999 en la ciudad de Neuquén, organizado por la Confederación Neu-

...//2º


Intendente Municipal de Neuquén
Secretaría de Gobierno y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

...///2º

quina de Deportes.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación
----- -Secretaría de Gobierno y de Acción Social- hacer llegar copia
del presente Decreto a la Confederación Neuquina de Deportes.-

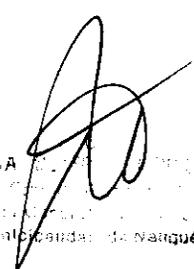
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Gobierno y de Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportuna-
mente **ARCHÍVESE.**-

E.B.

ES COPIA.-

FDO) JALIL
RUSSO.-


Municipalidad de Manquén